



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

“Año de la Universalización de la Salud”

Huancayo 01 de diciembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0860-SG/UPLA-2020

DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
Rector de la Universidad Peruana Los Andes
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA
Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes
DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes
DR. CASIO AURELIO TORREZ LÓPEZ
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería

Presente:

ASUNTO: SOBRE CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – FACULTAD DE INGENIERÍA.

REFERENCIA(S): Resolución N° 560-2020-CF-FI-UPLA
Oficio N° 0173-2020-VRACD-UPLA
Acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 01.12.2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 01.12.2020 respecto al asunto señalado líneas arriba, conforme se detalla a continuación:

“RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 560-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.11.2020, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – 2020, AL NO CONTAR CON POSTULANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 1309-2020-CU-VRAC DE FECHA 14.09.2020”.

Sin otro particular me suscribo de usted renovándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES


Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas
SECRETARIO GENERAL

EXPEDIENTE 269-SG-2020

Cc:
FACULTADES
ESCUELA DE POSGRADO
FILIALES
DIRECCIONES GENERALES
RECURSOS HUMANOS
ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN
COMITÉ ELECTORAL
ASESORÍA JURÍDICA
INFORMÁTICA
BIENESTAR
RESPONSABILIDAD SOCIAL
TESORERÍA
INTERESADO
Archivo
VACCVS/johnm.

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346